

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 061-2022**

Siendo las 16:30 horas del día 15 de setiembre de 2022, se reunieron en el local institucional sito en Jr. Grau N° 459 – 469 de la ciudad de Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidente Académica, Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 061-2022 de fecha 15 de setiembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (Presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (Presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES:

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene Informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidenta Académica

- No tiene ningún pedido

3.- Presidente

- Pide se agende en la presente sesión, la Carta N° 0434-2022-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita la suscripción del Contrato con Operador de Telefonía en la ciudad de Trujillo.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- **Oficio N° 0364-VPA-UNCA-2022**, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional Ciró Alegría, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora la Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0192-2022/CO-UNCA.

DEBATE:

- El Presidente señala que:

- Mediante **Carta N° 0421-2022-DGA-UNCA**, el Director General de Administración de la UNCA, solicita la Aprobación de la Modificación del Análisis de Ocupabilidad de la UNCA.

- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0316-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, se aprobó el Análisis de Ocupabilidad de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

- Mediante Informe N° 036-2022-APCG/UEI de fecha 25 de agosto de 2022, la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, alcanza al Jefe(e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la modificación del Análisis de Ocupabilidad, el cual se encuentra en concordancia con las observaciones brindadas por MINEDU, donde se indicó adicionar definiciones y términos, descripción de tablas sobre el análisis y eliminar los análisis complementarios que no sean de la

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el pedido del Director General de Administración. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la modificación del Análisis de Ocupabilidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo señalado en el Informe N° 036-2022-APCG/UEI de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA.

2.- Oficio N° 004-2022/P-CES-CAS008-2022, por el cual el Presidente del Proceso CAS N° 008-2022-CAS-UNCA, solicita la Aprobación del Resultado Final del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2022-CAS-UNCA.

DEBATE:

- El Presidente señala:

- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0363-2022/CO-UNCA de fecha 11 de agosto de 2022, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2022-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, y se designó al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2022-CAS- UNCA.

- Asimismo, señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0384-2022/CO-UNCA de fecha 23 de agosto de 2022, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2022-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2022-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2022/P.CES CAS 008-2022 de fecha 22 de agosto de 2022.

- Mediante Oficio N° 004-2022/P.CES CAS 008-2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2022-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2022-CAS-UNCA, adjuntando todos los actuados del referido proceso, incluyendo las Actas de Evaluación (Curriculum Vitae y Entrevista Personal) y el Acta N° 005-2022 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2022-CAS-UNCA – Resultado Final de fecha 14 de setiembre de 2022.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2022-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 005-2022 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2022- CAS-UNCA – **Resultado Final** de fecha 14 de setiembre de 2022, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2022-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 004-2022/P.CES CAS 008-2022 de fecha 14 de setiembre de 2022.

SEGUNDO.- DECLARAR como **GANADORES** del Proceso del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2022-CAS-UNCA, a los postulante que a continuación se detalla:

Nº	PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EVALUACION CURRICULAR	ENTREVISTA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	RESULTADO FINAL
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO VPA	ALVARADO GALVEZ EMMA PATRICIA	72888174	32	34	66	PRIMER ACCESITARIO
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO VPA	CASTILLO LLERENA DIANA ELIZABETH	45257556	37	36	73	GANADORA
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO VPA	CHAVEZ SANTIVAÑEZ LESLYE ANJY	74024030	30	32	62	QUINTO ACCESITARIO
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO VPA	MONCADA MESIAS LETICIA MARIANA	70001702	34	32	66	SEGUNDO ACCESITARIO
5	ASISTENTE ADMINISTRATIVO VPA	QUEPQUE LAVADO DEISY NATALI	73056961	30	32	62	SEXTO ACCESITARIO
6	ASISTENTE ADMINISTRATIVO VPA	RUIZ SANCHEZ MANUEL GONZALO	47603550	32	30	62	CUARTO ACCESITARIO
7	ASISTENTE ADMINISTRATIVO VPA	VENTURA MARQUINA DIANA SOLEDAD	73077345	34	30	64	TERCER ACCESITARIO
8	ASISTENTE DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA	BERNABLE NICOLAS	45635108	32	39	71	GANADOR

		CESAR JHUNIOR					
9	ASISTENTE DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA	MENDOZA FARROÑAN GABRIELA LIZETH	76447103	30	36	66	PRIMER ACCESITARIO
10	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	ACEVEDO PAREDES CARMEN VIOLETA	47376790	30	42	72	GANADORA
11	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	ARTEAGA ARAUJO MILAN	48179836	32	NSP	-	
12	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	RIVERA CAMPOS KELLYN YESENIA	70045645	37	30	67	ACCESITARIA
13	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	VERA MORALES MILAGROS YAMELIN	47275451	34	39	73	GANADORA
14	ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA	GAMBOA CASTILLO ANITA SOLEDAD	18192590	35	NSP	-	
15	ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA	GOMEZ SIFUENTES EDIL MICHAEL	41807323	37	34	71	ACCESITARIO
16	ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA	RAMIREZ GHIORZO ROSSY DEL CARMEN EMILYN	47184868	30	42	72	GANADORA

TERCERO.- DISPONER al Director General de Administración, realizar las acciones pertinentes para la CONTRATACIÓN de los ganadores del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2022-CAS-UNCA, conforme al plazo establecido en el cronograma de las Bases Administrativas del mencionado concurso.

3. Oficio N° 001-2022/P.CES-CAS-010-2022, por el cual el Presidente del Proceso CAS N° 010-2022-CAS-UNCA, solicita la Aprobación de las Bases del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2022-CAS –UNCA.

DEBATE:

- El Presidente señala que:

- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0415-2022/CO-UNCA de fecha 13 de setiembre de 2022, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2022-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, y se designó al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2022-CAS-UNCA.

- Mediante Oficio N° 001-2022/P.CES CAS 010-2022, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2022-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0415-2022/CO-UNCA de fecha 13 de setiembre de 2022, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2022-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Presidente *del* Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2022-CAS-UNCA. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2022-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2022-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2022/P.CES CAS 010-2022 de fecha 15 de setiembre de 2022.

SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2022-CAS-UNCA.

4. **Oficio N° 0440-2022-UNACH/P**, por el cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota hace llegar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

DEBATE:

- El Presidente señala que:

- Mediante **Oficio N° 0440-2022-UNACH/P**, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Presidente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, remite el Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Chota y la Universidad



Nacional Ciro Alegría, aprobado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 586-2022-UNACH de fecha 08 de setiembre de 2022; a fin de que sea aprobado y suscrito por la Universidad Nacional Ciro Alegría.

- Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 establece las funciones del Consejo Universitario, precisando en su numeral 59.13, Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.

- Bajo este contexto, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Chota y la Universidad Nacional Ciro Alegría, es viable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: "88.1. Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. 88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. 88.4. Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Presidente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Chota y la Universidad Nacional Ciro Alegría.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Chota y la Universidad Nacional Ciro Alegría.

5. **Carta N° 0434-2022-DGA-UNCA**, por el cual el Director General de Administración, solicita la suscripción del Contrato con Operador de Telefonía en la ciudad de Trujillo.

DEBATE:

- El Presidente señala que:

- Mediante **Carta N° 0434-2022-DGA-UNCA**, por el cual el Director General de Administración, solicita la suscripción del Contrato con Operador de Telefonía en la ciudad



de Trujillo. Asimismo el Presidente solicita a los miembros de la Comisión Organizadora le autorice el desplazamiento a la ciudad de Trujillo el día viernes 16 de Setiembre de 2022, con la finalidad de suscribir el Contrato con el Operador de Telefonía.

- El Presidente, propone a los miembros de la Comisión Organizadora se someta a votación lo solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR al Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el desplazamiento a la ciudad de Trujillo el día viernes 16 de Setiembre de 2022, con la finalidad de suscribir el Contrato con el Operador de Telefonía.

Siendo las 17:15 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISION ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL